

CONCÓN, 04 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°613 de fecha 13 de septiembre del 2024, con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios y recibido en Gestión de Personas el día 16 de septiembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1120 de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de las actividades municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón, es que se desarrollará la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizará los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre, en el Estadio Atlético Municipal, abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente artista por su experiencia en el área de actividades culturales: Felipe Uribe Fernández, RUT [REDACTED] considerado para efectuar el servicio de monitor de 2 talleres de cueca tradicional abierta a la comunidad durante el evento Fiesta Criolla 2024 los días 18 y 20 de septiembre con una duración de 60 minutos cada taller. Felipe Uribe Fernández cuenta con una vasta experiencia en el ámbito de danzas folklóricas así como estudios de formación en el área en Academia Hegly Victoria como monitor de danzas urbanas y salón, curso de danzas folklóricas argentinas en Danfore, así como ha sido bailarín en el Ballet Municipal de Santiago, Director artístico del Ballet Folklórico Juvenil Likankura y Director Artístico General de Banmédica, así como es parte del elenco del Grupo Folklórico Maucó entre otros, siempre destacando su profesionalismo y compromiso con el trabajo solicitado.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. FELIPE URIBE FERNANDEZ RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor Taller de Cueca, por 60 minutos cada día, los días 18 y 20 de septiembre 2024, por un monto bruto único de \$463.768 pesos, en la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizó durante los días del 17 al 21 de septiembre del 2024 en el Estadio Atlético de Concón.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Felipe Uribe Fernández RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área actividades Dídeco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/ESRC/VG/oct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	03/OCT 2024	